

# BOLETÍN INFORMATIVO

Cifuentes, Lemus, Monahan  
& Asociados S.C.

RIF J-00296621-1



## Noticias

### Categorización de equipos de telecomunicaciones para homologación y certificación

Gaceta Oficial N° 43.208 de fecha 08/09/2025.  
Providencia Administrativa N° 217 de fecha 04/09/2025.

Establece la categorización de los equipos y aparatos de telecomunicaciones sujetos a homologación y certificación por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

Ver más [Aquí](#).



### Exoneración de ISLR para cooperativas con fuente territorial, obtenidos por las Asociaciones Cooperativas

Gaceta Oficial N° 43.206 de fecha 04/09/2025.  
Decreto Presidencial N° 5.162 de fecha 04/09/2025.

Exoneran del pago del Impuesto Sobre la Renta, los enriquecimientos netos gravables de fuente territorial obtenidos por las Asociaciones Cooperativas, constituidas conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto con Fuerza de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas.

Ver más [Aquí](#).

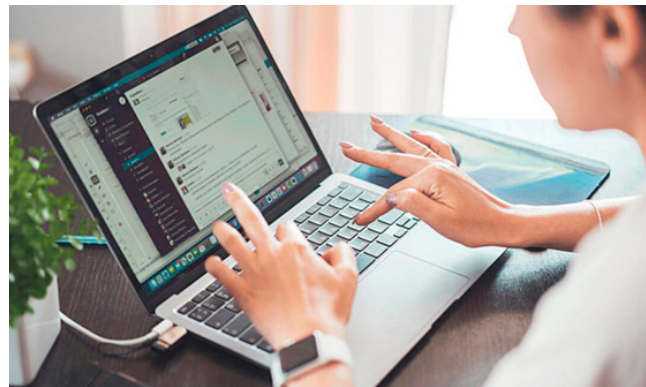


## Exoneración de IVA para ventas nacionales del Plan Escolar 2025 - 2026

Gaceta Oficial N° 43.204 de fecha 02/09/2025.  
Decreto Presidencial N° 5.161 de fecha 02/09/2025.

Exoneran del pago del Impuesto al Valor Agregado en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las operaciones de ventas nacionales de los bienes muebles corporales efectuadas dentro del “Plan de Dotación y Distribución Escolar 2025-2026”.

Ver más [Aquí](#).

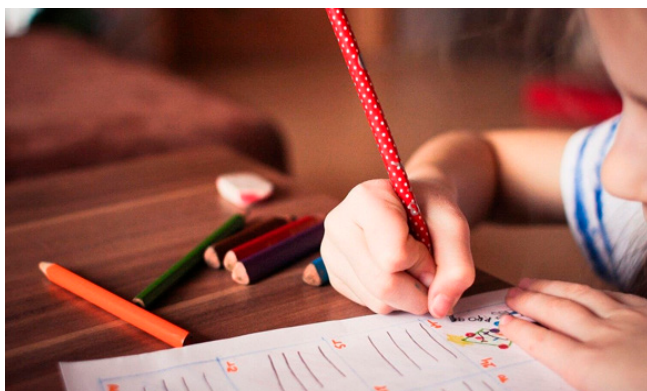


## Prohibición de Operación, Circulación y Comercialización de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPA) en el Espacio Aéreo de la República Bolivariana de Venezuela

Gaceta Oficial N° 6.927 Extraordinario de fecha 18/08/2025.  
Resolución Conjunta de fecha 15/08/2025.

Prohíben la operación y circulación aérea en todo el espacio geográfico de la República Bolivariana de Venezuela de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPA) sean aeronaves remotamente pilotadas o no pilotadas y aeromodelos, así como la instrucción, capacitación, adiestramiento, compra, venta, fabricación, distribución importación y exportación, de los equipos, artefactos o dispositivos, sus partes y componentes

Ver más [Aquí](#).



## INCES: Registro Nacional de Contribuciones Parafiscales (RNCP) - Actualización de Datos

Ponemos a disposición nuestro equipo de consultoría en outsourcing de nómina que está presto a brindarle el soporte técnico y profesional necesario, a través de una asesoría especializada, para garantizarle el debido cumplimiento de esta normativa.

Ver más [Aquí](#).

# Tasas de interés



Año/Meses	Tasa activa máxima anual Bancaria Art. 128, 130, 142-f y Art. 143 P4 (LOTTT)(2)	Tasa de interés activa promedio ponderado fijada por el BCV	Tasa de intereses Moratorios para obligaciones tributarias(1)	Tasa pasiva máxima anual bancaria(2)	Tasa promedio entre activa y pasiva Art. 143 P3 (LOTTT)(3)
<b>Año 2023</b>					
Enero	59,30%	59,30%	71,16%	36,00%	47,65%
Febrero	56,97%	56,97%	68,36%	36,00%	46,49%
Marzo	57,23%	57,23%	68,67%	36,00%	46,62%
Abril	57,57%	57,57%	69,08%	36,00%	46,79%
Mayo	53,62%	53,62%	64,34%	36,00%	44,81%
Junio	55,24%	55,24%	66,28%	36,00%	45,62%
Julio	55,78%	55,78%	66,93%	36,00%	45,89%
Agosto	55,73%	55,73%	66,87%	36,00%	45,87%
Septiembre	55,27%	55,27%	66,32%	36,00%	45,64%
Octubre	56,14%	56,14%	67,36%	36,00%	46,07%
Noviembre	56,27%	56,27%	67,52%	36,00%	46,14%
Diciembre	56,69%	56,69%	68,02%	36,00%	46,35%
<b>Año 2024</b>					
Enero	57,84%	57,84%	69,40%	36,00%	46,92%
Febrero	58,59%	58,59%	70,38%	36,00%	47,30%
Marzo	58,98%	58,98%	70,77%	36,00%	47,49%
Abril	58,98%	58,98%	70,77%	36,00%	47,49%
Mayo	59,20%	59,20%	71,04%	36,00%	47,60%
Junio	59,25%	59,25%	71,10%	36,00%	47,63%
Julio	59,20%	59,20%	71,04%	36,00%	47,60%
Agosto	59,26%	59,26%	71,11%	36,00%	47,63%
Septiembre	59,23%	59,23%	71,07%	36,00%	47,62%
Octubre	59,30%	59,30%	71,16%	36,00%	47,65%
Noviembre	59,29%	59,29%	71,14%	36,00%	47,65%
Diciembre	59,12%	59,12%(1)	71,94%	36,00%	47,56%
<b>Año 2025</b>					
Enero	59,38%	59,38%	71,25%	36,00%	47,69%
Febrero	59,39%	59,39%	71,26%	36,00%	47,69%
Marzo	59,36%	59,36%	71,23%	36,00%	47,68%(3)
Abril	59,29%	59,29%	71,14%	36,00%	***
Mayo	59,22%	59,22%	71,06%	36,00%	***
Junio	59,27%	59,27%	71,12%	36,00%	***
Julio	59,23%	59,23%	71,06%	36,00%	***
Agosto	59,06%(2)	59,06%(1)	70,87%	36,00%(2)	***
Septiembre	***	***	***	***	***

(1) Provisión Administrativa SENIAT: Gaceta Oficial N° 43.212 del 12/09/2025.

(2) Web del Banco Central de Venezuela: Última publicación agosto 2025.

(3) Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras publicada en Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario del 07/05/2012.

(\*\*\*) Datos no publicados a la fecha de edición de este boletín.

Fuente: Página Web del Banco Central de Venezuela: [www.bcv.org.ve](http://www.bcv.org.ve)

## Tipo de cambio de referencia BCV



Fecha	Tipo de cambio Bs./US\$ (*)	Tipo de cambio Bs./EURO (*)
<b>Julio</b>		
01/08/2025	108,9785	128,3091
02/08/2025	109,7724	129,1955
03/08/2025	110,5569	130,1741
04/08/2025	111,4186	131,2389
07/08/2025	112,1278	131,5865
08/08/2025	112,8285	132,0748
09/08/2025	113,7505	133,2655
10/08/2025	114,4115	133,6406
11/08/2025	115,3279	134,8575
14/08/2025	115,8446	135,3459
15/08/2025	116,8191	135,6714
16/08/2025	117,4036	136,1600
17/08/2025	118,2874	137,0655
18/08/2025	119,1446	138,8452
21/08/2025	119,6662	140,0705
22/08/2025	120,4239	141,3223
23/08/2025	121,3469	142,3472
25/08/2025	122,1700	143,4031
28/08/2025	122,8408	142,8417
29/08/2025	123,8718	142,7350
30/08/2025	124,5102	142,9539
31/08/2025	125,4247	143,5009

Tipo de cambio de referencia aplicable a las operaciones de moneda extranjera en el mercado cambiario al menudeo se registró según lo establecido en los artículos 19 y 22 del Convenio Cambiario N° 1, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.405 Extraordinario de fecha 07/09/2018.

(\*) Cifras expresada según la nueva expresión monetaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 4.553 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.185 de fecha 06 de agosto de 2021.

Fuente: Página Web del Banco Central de Venezuela:  
<https://www.bcv.org.ve/estadisticas/ano-2025-trimestre-ii>

# MOORE Venezuela

## Cifuentes, Lemus, Monahan & Asociados S.C.

En Moore Venezuela, brindamos profundidad, experiencia y valor a nuestros clientes. Nuestra fortaleza radica en nuestra capacidad para comprender problemas empresariales complejos y proporcionar soluciones personalizadas que ofrecen tranquilidad a los propietarios y directores de empresas.

Moore Venezuela es una de las 5 principales Firmas de Contadores Públicos y Consultoría en Venezuela, con más de 35 años de experiencia. Tenemos una reputación impecable y estamos comprometidos en proporcionar un servicio excepcional a nuestros clientes y promover un entorno empresarial saludable. Nuestro equipo está compuesto por más de 60 profesionales y 8 socios con experiencia en una amplia gama de áreas de servicio, incluyendo: Auditoría & Aseguramiento, Tributaria y BPO.

Lo que nos distingue en el mercado es nuestro compromiso para proporcionar una participación de socios in situ y una profunda experiencia en la industria con una perspectiva regional tanto para empresas privadas como públicas.

### MOORE Venezuela

Cifuentes, Lemus, Monahan  
& Asociados S.C.  
RIF J00296621-1

Edificio IBM, Piso 2,  
Av. Ernesto Blohm, Chuao,  
Caracas, Municipio Chacao,  
Estado Miranda.

T +58 (212) 720 2109  
+58 (424) 201 3752

E [cla@moore-venezuela.com](mailto:cla@moore-venezuela.com)

E [marketing@moore-venezuela.com](mailto:marketing@moore-venezuela.com)



[www.moore-venezuela.com](http://www.moore-venezuela.com)

Los comentarios expresados en este Boletín Informativo se han realizado con fines de divulgación para el público en general.

Recomendamos consultar el texto completo de las disposiciones legales, doctrinas y jurisprudencias mencionadas, antes de tomar alguna decisión relacionadas con las mismas.

La Firma no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño causado a entidades o personas por la toma de decisiones basadas en el contenido de este boletín.

El uso del lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de nuestra Firma. En tal sentido, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español la terminación o/a para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.